

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MAT.: APRUEBA OTORGAR INCENTIVO ECONÓMICO A PROFESIONAL OFICINA MUNICIPAL DE INTERMEDIACIÓN LABORAL (OMIL), MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE.

DECRETO ALCALDICIO N°: 01463/2025

DOÑIHUE, VIERNES, 18 DE JULIO DE 2025

VISTO:

1. La Resolución Exenta N°248 de fecha 09 de junio 2025, del SENCE que transfiere recursos a la Municipalidad de Doñihue por concepto de pago de incentivo a la colocación año 2024, Programa Fortalecimiento OMIL 2024-2025.
2. El Decreto Alcaldicio N°477 de fecha 06 de marzo 2024 que aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito entre el SENCE y la Municipalidad de Doñihue para ejecutar el programa de Fortalecimiento OMIL 2024-2025.
3. El Decreto Alcaldicio N°1189 de fecha 11 de junio 2025, que actualiza régimen de subrogancia de las Direcciones Municipales, Municipalidad de Doñihue.
4. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que proclama a don Boris Acuña González Alcalde de la Municipalidad de Doñihue para el periodo 2024-2028.
5. Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
6. El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El convenio de transferencia de recursos suscrito entre el SENCE Región de O'Higgins y la Municipalidad de Doñihue para ejecutar el programa Fortalecimiento de OMIL 2024-2025.
2. La transferencia de recursos del Programa Fortalecimiento OMIL para pago de incentivo suscrito entre el SENCE y La Municipalidad de Doñihue, en el marco de la ejecución del convenio correspondiente a la gestión año 2024.
3. La necesidad de otorgar incentivo económico a parte del OMIL por concepto de cumplimiento de metas 2024 estipuladas en convenio de colaboración.

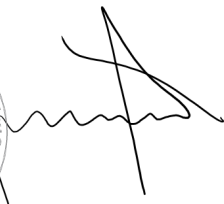
DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, pago de incentivo económico por un monto de \$2.500.000 por el cumplimiento de metas individuales establecido en convenio de colaboración indicado en el considerando N°1, a la profesional de la Oficina de Intermediación Laboral OMIL Municipalidad de Doñihue.

PROFESIONAL	MONTO
Damaris Rojas Ortega	\$2.500.000

2. **INSTRÚYASE**, a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de estos incentivos a la persona individualizada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Convenio OMIL 2024-2025	Digital	Ver		
Decreto aprueba convenio OMIL	Digital	Ver		
Oficio N°184 SENCE informa aprobación Plan de Gasto OMIL	Digital	Ver		
Resolución Exenta N°248 que tranfiere incentivo de colocación OMIL	Digital	Ver		

BAG/MPL/ETR/HAV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GONZALO MEDINA ACEVEDO - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DAMARIS ROJAS ORTEGA - EJECUTIVA DE ATENCIÓN A PÚBLICO OMIL DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21052758&hash=d6147>